

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4177 Aprobación inicial modificación de ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024 la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de:

- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

El expediente se podrá examinar en la Intervención Municipal de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de las modificaciones.

En Águilas, a 31 de julio de 2024.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.